## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Δ EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2227515

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 2 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31403

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes: 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) 3348 de fecha 19 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Luis Vicente JARAMILLO NUÑEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 15 de Junio de 2010 y hasta el 15 de Junio de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍOUESE Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto. Extranjeria

y Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF 28/05/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS